

## Residencia Profesional

La Residencia Profesional es la estancia temporal en el sector productivo y de servicios, para el alumno que aún esta en proceso de formación, la cual se llevará a cabo a través del desarrollo de un proyecto definido y asesorado por instancias académicas y empresariales, cumpliendo con el requisito considerado en los planes de estudio de las carreras que se imparten en el:

INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE MONCLOVA

## Objetivos de la Residencia Profesional

Que el residente:

**Conozca el sector Productivo y de Servicios y el tipo de Organizaciones existentes que están relacionadas con la especialidad.**

**Identifique y evalúe la interacción que tendrá con profesionales activos en el área que se está formando.**

**Aplique sus conocimientos y habilidades adquiridas en el aula; en la resolución de problemas reales.**

**Las residencias profesionales se podrán acreditar por la realización de proyectos internos o externos con carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:**

- Sectores social y productivo
- Desarrollo tecnológico empresarial
- Investigación y desarrollo
- Diseño y/o construcción de equipo
- Prestación de servicios profesionales

## Artículos relevantes del Reglamento Académico para la acreditación de la Residencia Profesional

**Artículo 111.-** La Residencia Profesional tendrá una duración que estará determinado por las características específicas de la actividad a desarrollar y no deberá ser menor de 360 (trescientas sesenta) horas.

**Artículo 112.-** Para la realización de la Residencia Profesional el estudiante deberá haber aprobado como mínimo el 75% de los créditos de su plan de estudio.

**Artículo 113.-** Las Residencias Profesionales estarán sujetas a las disposiciones normativas de la Empresa donde se realicen y a las establecidas en el procedimiento relativo a éstas, vigente en el Instituto.

**Artículo 115.-** El estudiante deberá presentar un informe final al Instituto de las actividades realizadas en su Residencia Profesional como requisito de acreditación (tiene valor de 20 créditos).

**Artículo 117.-** Cuando el estudiante desempeñe un trabajo productivo afín con su carrera, se le podrá acreditar la Residencia Profesional si cumple con las disposiciones del procedimiento de acreditación de la misma, vigente en el Instituto.

**Requisitos para realizar la  
Residencia Profesional:**

- Tener aprobado el 75% de los créditos del plan de estudios
- Ser alumno regular
- Estar inscrito
- Haber liberado el Servicio Social
- Tener Servicio Médico vigente.

**\*Trámite:**

- Solicitar Carta de Presentación en la División de Gestión Tecnológica y Vinculación
- Entregar Carta de Aceptación expedida por la empresa en donde se realizará el proyecto a la coordinadora de carrera correspondiente.

**Para realizar el trámite acude a:**

División de Gestión Tecnológica y Vinculación, con

Lic. Claudia Vázquez Salinas

Lic. Graciela Castro Martínez

En el edificio I, 2º piso

Tels. 6 3912 10 6 390444

ext. 125

# Instituto Tecnológico Superior de Monclova

## Dirección General

## Dirección de Planeación y Vinculación



## Residencia Profesional

## División de Gestión Tecnológica y Vinculación